

SANTA CRUZ, 28 de junio de 2017. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1661

1. **APRUÉBANSE** los siguientes convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria – Componentes Digitadores"	N°2017	18.05.2017
"Programa de Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles – Modificación Convenio"	N°2421	02.06.2017
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Refuerzo SAPU"	N°2751	22.06.2017
"Campaña de Invierno 2017 – Estrategia Refuerzo Vacunación Anti-Influenza"	N°2776	23.06.2017

Suscritos entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, , representado por el su Director (s) don Gonzalo Urbina Arriagada, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/